

Informe de Comisario

Quito, 28 de Marzo del 2016

Señores
Junta General de Accionistas
NUOTECNOLOGICA CIA. LTDA

Ciudad:

1. He revisado el Balance General de **NUOTECNOLOGICA CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio de Accionistas como también Estado Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de **NUOTECNOLOGICA CIA. LTDA.**, y/o sus Administradores, en relación a:
 - a. El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
 - b. Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - c. Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - d. Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por

la Superintendencia de Compañías; y surge de los registros contables de la compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía **NUOTECNOLOGICA CIA. LTDA.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.
4. No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asusto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores, denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,



CPA. Dr. Alexis Javier Perez Bastidas
Comisario
1716511918